

Cálculo de Aplicación de Penalidad

Proveedor: OPTICAL TECHNOLOGIES SAC

1. Con fecha 05 de diciembre de 2016, se suscribe el Contrato N° 086-2016/OSIPTEL para la contratación del "Servicio de acceso a internet y alojamiento de servidores", con la empresa OPTICAL TECHNOLOGIES SAC, por el monto ascendente a S/ 489,564.00 (Cuatrocientos ochenta y nueve mil quinientos sesenta y cuatro y 00/100 Soles), derivado del Concurso Público N° 003-2016/OSIPTEL.
2. Según los términos de referencia el plazo para la implementación del servicio no debe ser mayor a 15 días calendario, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato, siendo la fecha máxima para la implementación del servicio el 20 de diciembre de 2016.
3. Según lo informado en el formato de conformidad, con fecha 22 de diciembre de 2016, se suscribió el acta mediante el cual se formaliza la culminación de la implementación del servicio, dos días posteriores al plazo previsto.
4. Por lo antes señalado, el contratista incurrió en penalidad por el retraso injustificado en la implementación del servicio, dentro del plazo establecido en los Términos de Referencia, de acuerdo al siguiente detalle:

$$20.12.2016 \text{ al } 22.12.2016 = 2 \text{ días}$$

5. Según lo establecido en el artículo 133° del Reglamento, debe aplicarse penalidad si el proveedor incurre en retraso, conforme la siguiente formula:

$$\text{Fórmula: } \frac{0.10 \times \text{Monto del Contrato}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Monto de la prestación parcial: S/ 13,599.00

Plazo en días: 15 días del plazo de implemetación del servicio

Cálculo de penalidad diaria:

$$\frac{0.10 \times 13,599.00}{0.40 \times 15} = \frac{1,359.90}{6} = \text{S/ } 226.65$$

Cálculo de la penalidad por 2 días de atraso: S/. 453.30



En tal sentido, el monto de la penalidad aplicable a la empresa AMERICA MOVIL PERU S.A.C., por el Contrato N° 005-2016/OSIPTEL, para la contratación del "Servicio de acceso a internet y alojamiento de servidores", asciende a la suma de S/ 453.30 (Cuatrocientos cincuenta y tres y 30/100 Soles).

Lima, 21 de abril de 2017

Área de Logística y Servicios Generales

